



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, marzo 01 de 2017

ACUERDO N° 37 - 07 - 2017

MAT.: Adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2017 "Servicio de Transporte para el Traslado de Alumnos a los Establecimientos Educativos Municipales", ID: 2774-2-LQ17.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2017 "Servicio de Transporte para el Traslado de Alumnos a los Establecimientos Educativos Municipales", ID: 2774-2-LQ17, al oferente TRANSPORTE SANDOVAL Y MICHELL LTDA., RUT N° 76.520.886-6, en un monto de \$107.590.000.- (exento de impuesto) por los servicios de traslados de alumnos a los establecimientos educativos municipales desde el 06 de marzo al último día electivo del año 2017, dicho servicio no podrá interrumpirse aludiendo fallas mecánicas, falta de personal o conductores, entre otras, por lo que el proveedor deberá reemplazar de forma inmediata los buses o personal necesario para la completa y oportuna prestación del servicio contratado.

Se pagará el servicio según la cantidad de recorridos efectivamente realizados por el bus, lo que será verificado y certificado por el Director de cada Establecimiento Educativo. Se deberán realizar los recorridos diarios de ida y regreso, durante el período que efectivamente se impartan clases en cada uno de los Establecimientos Educativos administrados por la Dirección de Educación Municipal.

Se entenderá por recorrido la salida desde el lugar de residencia de los alumnos hacia el Establecimiento Educativo y el regreso desde éste, hacia el lugar más cercano a la residencia de los alumnos según los recorridos autorizados. Para el caso del Liceo B-37 solo se contempla el recorrido desde el sector de residencia de los alumnos hasta el Establecimiento Educativo, sin considerar el regreso hacia el lugar más cercano a su residencia.

Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cumplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo